MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADDENDA Nº 05

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/15.
REGULARIZACIÓN DE ASFALTO EN DISTINTAS AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE.
ID Portal Nº 285565.

I- **SE MODIFICA LA SECCION IV. CGC 17.2.3 QUE EN LA ADENDA Nº 04 ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: Municipalidad de Ciudad del Este, Mesa de Entrada. La forma de pago será la siguiente: 1º) El primer pago consiste en el Anticipo del 30% a ser abonado a la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% del anticipo. 2º) El segundo pago será con la primera Certificación de Obra una vez llegado al 80% (ochenta por ciento) del avance del cronograma de obra 3º) El tercer pago será con la última Certificación de Obra equivalente al resto del 20% (veinte por ciento) una vez finalizada la obra con la recepción provisoria.

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: Municipalidad de Ciudad del Este, Mesa de Entrada. La forma de pago será la siguiente: 1º) El primer pago consiste en el Anticipo del 30% sobre el monto del contrato, previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% del anticipo. 2º) El segundo pago: conforme al 50% de Avance de Obra, constatado mediante Acta de Medición se podrá redactar el Certificado Nº 1, abonándose el monto resultante previas deducciones. 3º) El tercer pago: con el Certificado Nº 2, a la conclusión de la Obra, abonándose el monto resultante previas deducciones.

II- **SE MODIFICA LA SECCION IV. CGC 17.2.1.d) QUE EN LA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Sobre anticipo: El reintegro del anticipo se realizará deduciendo de la parte de las certificaciones que el Contratista deberá percibir, el mismo porcentaje con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. 30% del Anticipo, hasta llegar al porcentaje de anticipo entregado. Fondo de Reparos: La Contratante realizará una retención del 5% (cinco por ciento) del monto del certificado que presente la Contratista en concepto de Fondo de Reparos.

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Sobre anticipo: El reintegro del anticipo se realizará deduciendo de la parte de las certificaciones que el Contratista deberá percibir, el mismo porcentaje con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. 30% del Anticipo, hasta llegar al monto del anticipo entregado. Fondo de Reparos: La Contratante realizará una retención del 5% (cinco por ciento) del monto del certificado que presente la Contratista en concepto de Fondo de Reparos.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

III- **SE MODIFICA LAS FECHAS DECONSULTA, ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES QUE EN LA ADENDA Nº 03 ESTABA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

FECHA Y HORA TOPE PARA CONSULTA.
Fecha: 10 de marzo de 2015
Hora: 08:00 a.m.

FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
Fecha: 17 de marzo de 2015
Hora: 08:00 a.m.

FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES.
Fecha: 17 de marzo de 2015
Hora: 08:30 a.m.

QUEDANDO COMO SIGUE:

FECHA Y HORA TOPE PARA CONSULTA.
Fecha: 16 de marzo de 2015
Hora: 08:00 a.m.

FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
Fecha: 23 de marzo de 2015
Hora: 08:00 a.m.

FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES.
Fecha: 23 de marzo de 2015
Hora: 08:30 a.m.

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y QUEDAN IGUAL.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación